

MODIFICA RESOLUCION EXENTA VRA N°00.96/2023.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.158/2023.

Arica, 02 de mayo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta PACE N°00.03/2023, de abril 09 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°00.96/2023, de fecha abril 03 de 2023, que oficializa designación de alumnos ayudantes.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Representate Institucional del PACE, mediante carta PACE N°00.03 de fecha abril 11 de 2023, quien solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta VRA N°00.96/2023 de fecha abril 03 de 2023. por duplicidad de información.

RESUELVO:

1. Modifíquese Resolución Exenta VRA N°00.96/2023 en el sentido de eliminar al estudiante Diego Elías Godoy Araya RUT [REDACTED] por duplicidad de acto administrativo que enuncie al referido estudiante.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

CLS/XRC/hta.